

El poder militar en el Estado Constitucional

Christian Donayre Montesinos

Expositor

Introducción

Militarismo



Fuerza militar como fuente de seguridad

Período histórico

Asunción del personal militar de funciones civiles

Introducción

Constitución → Norma jurídica

Normas morales

Normas sociales

Estado Constitucional

↓
Poder militar

El Estado Constitucional

Control y limitación del poder

Imperio de la Ley (Constitución)

Sometimiento de la Administración
al principio de legalidad

privado

público

Principio de separación o división de poderes

Competencias

Control

poderío

legitimidad

Física

Económica

Psicológica

El Estado Constitucional

Reconocimiento, respeto y tutela de los Derechos Fundamentales



Iusnaturalismo

Realidades
preexistentes
al Estado



Dimensiones

Subjetiva-Facultades
Objetiva-Obligaciones



Obligaciones

Procesos
y
Jueces

El Estado Constitucional

┌ Asegurar y preservar la supremacía constitucional



Garantías



Eficacia



Procesos
constitucionales y
sistemas de
control de
constitucionalidad

└ Por ejemplo: Proceso de
inconstitucionalidad durante
el gobierno fujimorista.

El poder militar en el Estado Constitucional

Control y limitación del poder



Subordinación del poder militar al civil



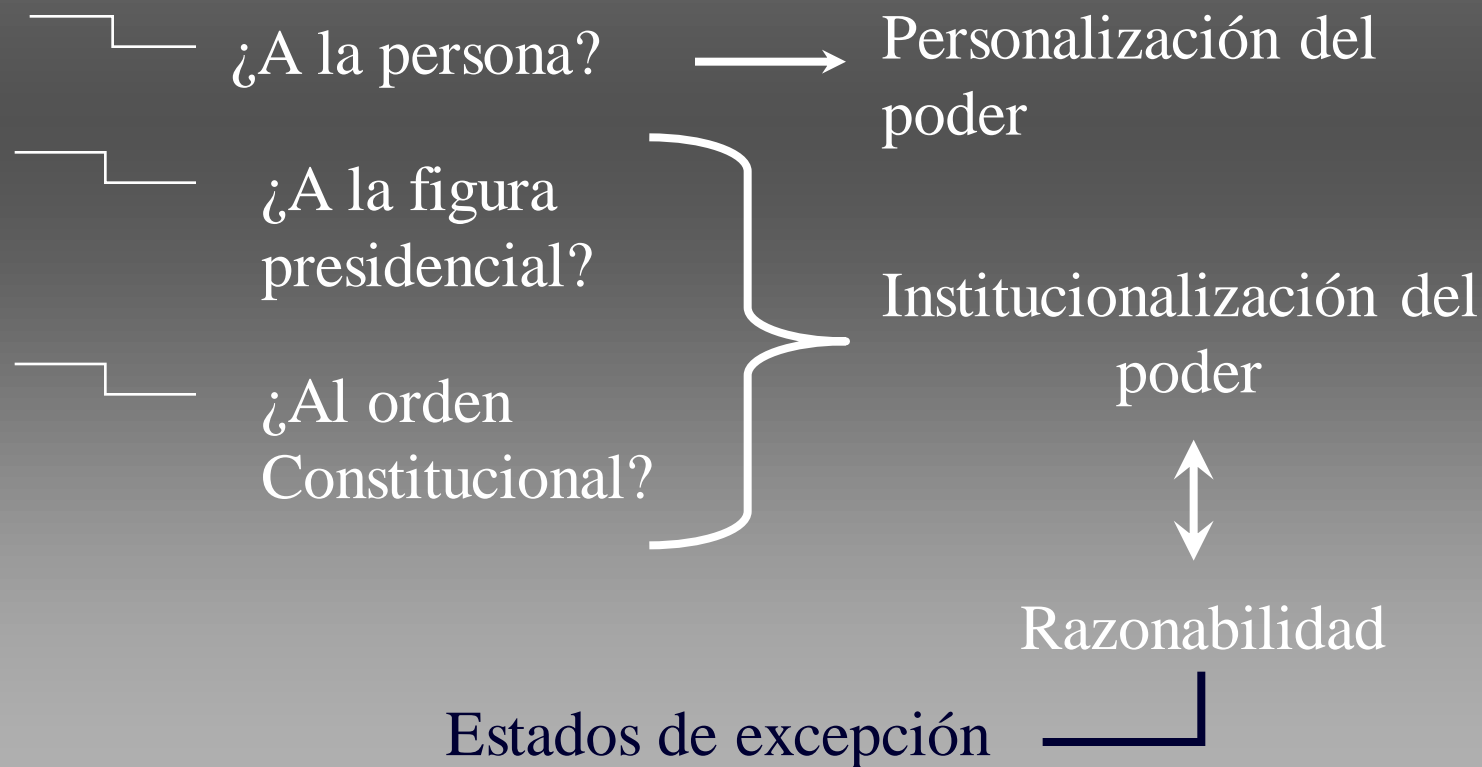
Estado Democrático de Derecho

Presidente de la República = Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas

Congreso de la República = Legisla en torno a las Fuerzas Armadas

El poder militar en el Estado Constitucional

— Presidente de la República y Fuerzas Armadas
(incisos 14 y 15 del artículo 118 y artículo 167 de la Constitución)



El poder militar en el Estado Constitucional

— Congreso de la República y Fuerzas Armadas

— Ley de Situación Militar

— Ley de Ascensos de Oficiales de las Fuerzas Armadas

— Ley de Empleo del Uso de la Fuerza, Ley N° 29166

— Artículo 7°: Uso de la fuerza aún en zonas no declaradas en estado de emergencia.

— Artículo 13°: Ampliación de la competencia de la justicia militar policial

— Ley N° 28934, que mantiene justicia militar inconst.

— ¿cosa juzgada? ¿competencia del Tribunal?

— Ley de justicia militar policial, Ley N° 29182

— ¿Independencia del juez militar policial?

El poder militar en el Estado Constitucional

Derechos Fundamentales y Fuerzas Armadas

De terceros

No al juzgamiento de civiles

Respeto a los derechos durante un estado de excepción

De los propios militares

De afuera hacia dentro ↔ Medios de comunicación

Adentro → No al abuso de autoridad, respeto al debido proceso en la justicia militar, etc.

El poder militar en el Estado Constitucional

Constitución y Fuerzas Armadas

- Subordinación del poder militar a la Constitución
- Respeto a los derechos fundamentales
 - Razonabilidad
- Respeto a las competencias constitucionalmente asignadas
- Control difuso de constitucionalidad en la justicia militar policial
- Respeto a las decisiones del Tribunal Constitucional